NOTA DNC N° 9313 /2020

Asunción, 29 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	283102
Etapa del Procedimiento	Reajuste de precios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL
Entidad	Ministerio de Obras Publicas
UOC/UEP	Uoc MOPC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.
3. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

4. Aclarar el motivo por el cual, la nota de conformidad del proveedor posee fecha posterior a los documentos de dictamen y resolución.
5. Considerando la nota UOC N° 1645/20 remitida, en relación al punto 6, solicitamos aclarar del porque la recepción provisoria posee fecha 06/09/19, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución (según convenio modificatorio N° 4) debió haber finalizado en fecha 15/10/18 (así mismo, tener en cuenta lo dispuesto en la CGC 46.1; 46.4 b) y e) del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la recepción provisoria, donde dice: “La Recepción Provisoria de las Obras será por el total de los trabajos del Lote, en los plazos establecidos en la Sección III”).

Consideraciones Normativas

1. **Art. 28, 30, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.**
2. **Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19**.
3. **Res. DNCP N° 411/18**.
4. **Art. 49 de la Res. DNCP N° 5695/19.**
5. **CGC del Pliego de Bases y Condiciones.**

Verificador: malarcon
malarcon@dncp.gov.py